



RESOLUCIÓN N° 0653-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0281-2016-UNHEVALCUI, de fecha 31.MAR.2016, se concedió, en vías de regularización, licencia por capacitación no oficializada, sin goce de haber, a la docente **María Teresa Corcino Barrueta**, Profesora Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Economía, a partir del 10 de setiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016, para realizar estudios de maestría en Ciencias de la Gestión Económica Empresarial en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; licencia aprobada por la Facultad de Ciencias Económicas, con la Resolución N° 0141-2015-UNHEVAL-FCE-CF, del, 10.DIC.2015

Que la docente **María Teresa Corcino Barrueta**, mediante FUT N° 0319578, de fecha 11.OCT.2016, solicita al Rector rectificación de la fecha de inicio de su licencia por capacitación no oficializada, debiendo ser desde el 01.SET.2015, para cuyo efecto adjunta la Resolución N° 0141-2016-UNHEVAL-FCE-CF, de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que en la sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 19.OCT.2016, revisado la documentación, el pleno acordó **rectificar** la fecha de inicio de la licencia por capacitación no oficializada, sin goce de haber, concedida, en vías de regularización, con la Resolución N° 0281-2016-UNHEVAL-CUI, del 31.MAR.2016, a la Dra. María Teresa Corcino Barrueta, Docente Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Economía; **debiendo ser a partir del 01 de setiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016**, conforme a lo autorizado por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 0141-2015-UNHEVAL-FCE-CF, del 10.DIC.2015; disponiendo que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 204-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11.NOV.2016;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECTIFICAR** la fecha de inicio de la licencia por capacitación no oficializada, sin goce de haber, concedida, en vías de regularización, con la Resolución N° 0281-2016-UNHEVAL-CUI, del 31.MAR.2016, a la **Dra. María Teresa Corcino Barrueta**, Docente Principal a dedicación exclusiva, de la EP de Economía; **debiendo ser a partir del 01 de setiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016**, conforme a lo autorizado por la Facultad de Economía, con la Resolución N° 0141-2015-UNHEVAL-FCE-CF, del 10.DIC.2015; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
LOPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Yersely Karín Figueroa Quiñonez
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL OCL
FCE-DOGA
JPER-UEC-File
Interesada
Archivo

Lo que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines
Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Universidad Nacional
"Hermilio Valdizán"
RECIBIDO

09 NOV. 2016

RECTORADO

Hora _____ Folios _____
Reg. N° _____ Firma _____